

reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega del bien al comprador en el caso de bien mueble, o una vez se haya dictado el Auto aprobado el remate en el caso de bien inmueble. Sirva este edicto de notificación a los ejecutados para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Un 25 por 100 de la vivienda situada en la segunda planta del edificio señalado con el número 37 de la calle Uría, de Oviedo. Inscrita al tomo 2.774, folio 205. libro 2.029, finca 4.266.

Valorada a efectos de subasta en: 13.892.812 pesetas.

Dado en Valladolid a 31 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario—46.506.

## VALLS

### Edicto

Don José Luis Vallés Abenia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/1997, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» contra la finca especialmente hipotecada por «Granja Julia, S. A. T.», en el que se ha acordado en resolución del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de octubre de 1998, y su hora de las doce.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 16.500.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4235-0000-18-0205-97, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls número 855, calle Jaime Huget, 15, del 40 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Cuarta.—Podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 40 por 100.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los autos y la certificación del Registro de manifiesto en Secretaría, hasta el día de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 18 de noviembre de 1998, y su hora de las doce.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 21 de diciembre de 1998, y su hora de las doce.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura de constitución de hipoteca para notificaciones.

### Finca objeto de subasta

Heredad rústica, secoano, bosque, sembradura, yermo y monte bajo en Mont-ral (Tarragona), partida Bosc de la Pullosa, Les Famades, Bosc del Reco, La Era y Tros de la Era, de superficie 39 hectáreas 43 áreas 62 centiáreas según un título y según catastro 41 hectáreas 47 áreas 5 centiáreas, que contiene nave destinada a granja de una sola planta ramatada por techado de placas onduladas metálicas. Tiene forma rectangular y ocupa una superficie de 75 metros de largo por 12,85 metros o sea 963 metros 75 decímetros cuadrados y con paredes construidas a base de uralita tipo gran onda. También contiene nave destinada a granja de una sola planta, rematada por techado de placas onduladas metálicas de forma rectangular, con una superficie de 75 metros de largo por 12,85 metros de ancho equivalentes a 963 metros 75 decímetros cuadrados, con paredes construidas a base de uralita tipo gran onda. Asimismo, contiene nave destinada a granja de una sola planta con paredes construidas a base de uralita tipo gran onda y rematada por techado de placas onduladas metálicas, de forma rectangular, con una superficie de 75 metros de largo por 12,85 metros de ancho equivalentes a 963 metros 75 decímetros cuadrados. Dichas edificaciones tienen instalados los correspondientes silos, comedores y bebedores. Inscrita al tomo 1.042, libro 17, folio 111, finca 1.350.

Dado en Valls a 23 de julio de 1998.—El Juez, José Luis Vallés Abenia.—El Secretario.—45.356.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### NAVARRA

#### Edicto

Doña Resurrección Ganuza Jacoisti, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 213/1996, tramitado a instancia de don Javier Zubasti Martínez, frente a don José Antonio Rodríguez Solas, en reclamación de despido, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona, con el número 4.187, libro 58, tomo 786. Local comercial en planta baja, de la casa número 19 de la calle Monasterio de la Oliva, de Pamplona, a la derecha, entrando, del portal, con una superficie de 135 metros 60 decímetros cuadrados.

Valor de tasación: 40.700.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle San Roque, sin número, en primera subasta el día 5 de noviembre de 1998; en segunda subasta el día 4 de diciembre de 1998, y en tercera subasta el día 5 de enero de 1999, señalándose como hora para todas ellas las once horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos número 3160 0000 64 0213 96 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Pamplona, sucursal calle Monasterio de Urdax, 45, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para cada subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere el punto anterior.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien. En la segunda subasta, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes tengan interés en ello, sin que se hayan suplido los títulos de propiedad.

Octava.—Los sobres cerrados que contienen las posturas hechas por escrito a que se refiere la condición segunda serán abiertos después de la última postura efectuada por los presentes en la subasta.

Novena.—El adjudicatario no ejecutante deberá consignar en la cuenta antes indicada de este Juzgado en término de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el precio de adjudicación siempre que este último fuese mayor que aquélla.

Y para que sirva de notificación al público en general y a don José Antonio Rodríguez Solas en particular, una vez que haya sido publicado el presente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra» y en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 30 de julio de 1998.—La Secretaria, Resurrección Ganuza Jacoisti.—45.372.